



Municipalidad Provincial de Puno

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”
“Año del Fortalecimiento del Desarrollo Económico Local y de la Lucha Contra la Impunidad”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 606-2023-MPP/A

Puno, 27 de setiembre de 2023.

VISTO: Informe N° 018-2023-MPP/GTDE/SGPEDER/GCC/WJVC, demás actuados, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Puno tiene como principio, el reconocimiento y respeto a las personas e instituciones que contribuyen o contribuyeron ejemplar y decididamente en el bienestar de nuestra Provincia, haciéndola cada vez más grande;

Que, en el marco de la actividad denominada “**IX CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA 2023 ETAPA REGIONAL**”, el cual fue organizado por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural, en alianza con el Foro Nacional de Oradores del Perú y la Escuela de Lideres el Pacha, dicho evento se llevó a cabo el día jueves 31 de agosto del presente año en el Teatro Municipal de la Ciudad de Puno, en donde participaron niños, jóvenes y adultos en su mayoría de la provincia de Puno, mostrando sus destrezas como oradores, tuvo como principal objetivo fortalecer las habilidades comunicativas, porque la oratoria es un factor determinante para alcanzar el éxito social;

Por tanto, en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR, a los ganadores del “**IX CONCURSO NACIONAL DE ORATORIA 2023 ETAPA REGIONAL**”, quienes de manera esplendente ocuparon los tres primeros puestos en la **CATEGORÍA JUVENIL (18-24)**, promovida por la Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Desarrollo Económico Rural, de la Municipalidad Provincial de Puno, a las siguientes personas:

CATEGORÍA JUVENIL (18-24)

N°	Nombres	DNI	Edad
1	Cristian Willy Machaca Choquehuanca	73820037	21
2	Octavia Mónica Coylo Yabar	77210647	24
3	Edson Pelayo Ticona Quispe	73945512	21

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, cumpla con la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Puno, <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Roberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Honce Roque
ALCALDE